
09 de agosto de 2021
DM-OF-541-2021

Señor
Fred Montoya Rodríguez,
Jefe Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República

Asunto: Solicitud de retiro del documento referenciado “Decreto Ejecutivo N°43.071”.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Le informo que en atención al proceso de consulta pública de la propuesta de “Reforma al Decreto Ejecutivo N° 38884-MEIC del 24 de febrero de 2015, publicado en el Alcance N° 12 del Diario Oficial La Gaceta N° 41 del 27 de febrero de 2015”, relacionada con la actualización del modelo de costos de industrialización del arroz –precio del arroz pilado-, se presentaron observaciones que inciden en la propuesta de Decreto remitida a esa Instancia, y que consta bajo el número de referencia Decreto Ejecutivo N° 43071-MEIC.

Debido a lo indicado y considerando que el informe N° DAEM-INF-012-2, denominado “Observaciones generadas durante el proceso de consulta pública a la “Reforma al Decreto Ejecutivo N° 38884-MEIC del 24 de febrero de 2015, publicado en el Alcance N° 12 del Diario Oficial La Gaceta N° 41 del 27 de febrero de 2015”, suscrito por la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado (DIEM), señala dentro de sus conclusiones que:

“En el proceso de consulta pública se corrobora la procedencia de generar un estudio relacionado al mecanismo de pago mediante criterios de calidad que permita precisar el costo de la materia prima nacional sin deteriorar aspectos relacionados con los parámetros de calidad empleados para la valoración de dicho costo industrial”.

Le solicito de la manera más atenta retirar el documento referenciado “Decreto Ejecutivo N°43071-MEIC”, mediante el cual se reformaba los incisos b) y d) del artículo 5; el inciso d) del artículo 6, y el cuadro resumen del artículo 7, todos del Decreto Ejecutivo N° 39763-MEIC del 20 de mayo de 2016, denominado “La actualización de las estructuras de los modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza y de la industrialización de arroz pilado”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 126 del 30 de junio de 2016, Alcance Digital N° 112, con la finalidad

de concretar en menos de tres meses los cambios metodológicos relacionados con la estimación del costo de la materia prima nacional, de manera tal que dichas mejoras metodológicas se apliquen en la reforma al Decreto Ejecutivo N° 39763-MEIC del 20 de mayo de 2016.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio



Adjuntos:

- Informe DAEM-INF-012-21

Cc:

- Sr. Carlos Mora Gómez, Viceministro MEIC
- Sra. Wendy Jiménez Palacios, Asesora Legal MEIC
- Sr. Luis Guillermo Brenes Soto, Director DIEM-MEIC